

#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

Denominación del Procedimiento Administrativo

"SOLICITUD DE CAMBIO DE ZONIFICACION"

Código: PA1203761A

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento administrativo por el cual el administrado solicita el cambio de zonificación, para que pueda darle al predio los usos que sean compatibles con la nueva zonificación solicitada.

#### Requisitos

- 1.- Solicitud de Cambio de Zonificación, en el Formulario Único de Tramitación FUT, firmado por la parte interesada (propietarios de los predios o Promotor inmobiliario). En el caso de Persona Jurídica, firmada por su representante legal, debiendo señalar la fecha y numero de recibo de pago del derecho de trámite correspondiente.
- 2.- Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. En caso que el solicitante del cambio de zonificación es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- 3.- Factibilidad de servicios Públicos
- 4.- Memoria Descriptiva suscrita por un Arquitecto o Ingeniero Civil colegiado que sustente el cambio solicitado, señalando la suficiencia de los servicios públicos, como vialidad, servicios de agua, desagüe, electricidad, limpieza pública y transporte sean suficientes; y, que tenga la dotación necesaria de equipamientos urbanos de educación, salud y recreación que el cambio de zonificación solicitado demande.
- 5.- Planos que sustentan el cambio de zonificación: Plano de ubicación 1/500 y plano de localización esc. 1/5000 con coordenadas UTM PSAD56 en físico (Formato A3 como mínimo) y formato digital, indicando las dimensiones del terreno, (firmado por un ingeniero civil y/o arquitecto habilitado).
- 6.- Declaración Jurada de Habilidad Profesional del Arquitecto y/o Ingeniero Civil intervinientes
- 7.- En el caso de solicitudes que se presenten ante la Municipalidad Provincial en aplicación al supuesto establecido en el artículo 105.5 del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA, el interesado presentará adicionalmente, copia del cargo de la solicitud de Cambio de Zonificación presentada ante la Municipalidad Distrital correspondiente.

#### Notas:

- 1.- La solicitud de cambio de zonificación debe comprender a los predios vecinos al predio materia de solicitud, con la finalidad de uniformizar un área mínima de un frente de manzana o de un sector que incluya varias manzanas. Se consideran como predios vecinos: 1. Los que comparten el frente de manzana del predio materia de la solicitud. 2. Los predios posteriores colindantes. 3. Los que comparten la misma vía local o los predios vecinos que estén ubicados en ambos frentes de manzana.
- 2.- La solicitud de cambio de zonificación puede referirse a uno o más componentes o parámetros contenidos en la norma vigente: Zona de uso predominante, usos permitidos, parámetros urbanísticos y edificatorios, afectaciones por obras de carácter provincial (vías primarias, intercambios viales, puentes y equipamientos urbanos).

### Formularios

Formulario PDF: Formulario Único de Trámite - FUT Ubicación: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file\_1203\_20220129\_184553.pdf

### Canales de atención

Atención Presencial: Sedes de la Entidad. PALACIO MUNICIPAL Centro de Mejora Atención al Ciudadano – MAC: UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Atención Virtual: mesadeparte@munipisco.gob.pe Atención telefónica: 056-798774

### Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 325.00

Caja de la Entidad Efectivo: EN SOLES;

### Plazo de atención

### Calificación del procedimiento

30 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

# Sedes y horarios de atención

pág. 637

652 Op. 2187708-2



## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO"

PALACIO MUNICIPAL

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 13:30 a 15:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Unidad de Tramite Documentario y Archivo: PALACIO MUNICIPAL

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro

Teléfono: 056-798774 Anexo: -Correo: mesadeparte@munipisco.gob.pe

Consulta sobre el procedimiento

## Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
Autoridad competente	GERENTE - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

# Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
,	Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible	Decreto Supremo	022-2016-VIVIENDA	24/12/2016

pág. 638

653 Op. 2187708-2